

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6779**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **APRUÉBASE** el Proyecto de obra: *Construcción Cordón Cuneta en calles de tierra en el sector del loteo Magdalena I en Barrio 20 de Junio*, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.
- Art. 2º) **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, ART. 2 un préstamo de hasta pesos Nueve Millones Quinientos mil (\$9.500.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.
- Art. 3º) **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos (\$237.500,00) mensuales, durante el término máximo de 30 meses.
- Art. 4º) El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida al Acuerdo Federal.
- Art. 5º) **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.
- Art. 6º) El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.
- Art. 7º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

## ANEXO I

### OBRA . CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUENTA DE CALLES EN LOTE MAGDALENA I DEL BARRIO 20 DE JUNIO – ETAPA 1

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

El loteo MAGDALENA I del Barrio 20 de Junio de la ciudad de San Francisco, desde hace varios año tiene un importante crecimiento , pero presenta un déficit en lo referido a las obras de infraestructura vial.

Dicho loteo tiene calles de tierra, con cunetas en muchos casos inexistentes , lo cual sumado a la bajísima pendiente natural de la ciudad (del orden del 0,05 %), provoca estancamientos de aguas pluviales que en determinadas épocas del año, originan un grave problema sanitario para los vecinos .

Ante tal situación y a fin de garantizar el escurrimiento en las calzadas , se ha planteado proyectar en el sector la ejecución de cordón cuneta de 80 cm. de ancho y badenes de hormigón en las bocacalles que correspondan y mejoramiento de la calzada con material 0-20 .

Previamente deberá realizarse en las calles el movimiento de suelos necesario para llegar a las cotas de proyecto .-

**MONTO DE OBRA:** conforme planilla de cómputo y presupuesto que se adjunta, los trabajos proyectados se cotizan en la suma de pesos diez millones novecientos sesenta mil (\$ 10.960.000,00)

Item	Descripción	Un.	Cantidad	\$ Unit.	\$ Item
1.1	<b>Cordon Cuneta</b>				
1.2	Ejecucion de cordon cuneta de Hormigon y bocacalles de H° en un todo de acuerdo Pliegos y Planos	m2	2900	\$ 1.355,66	\$ 3.931.414,00
1.3	Movimiento de suelo, alteo de calles según plano , apertura de caja, mejorado se subrasante en un todo de acuerdo Pliegos y Planos	m2	17000	\$ 250,00	\$ 4.250.000,00
1.4	Mejorado de calles con material granular (0-20) en un todo de acuerdo Pliegos y Planos	m2	11900	\$ 220,22	\$ 2.620.618,00
1.5	Ejecución de Bocas de tormentas y canalizaciones 0,70*1,5 L= 15 m incluye muro de alas en un todo de acuerdo Pliegos y Planos	gl	1	\$ 157.968,00	\$ 157.968,00
					<b>\$ 10.960.000,00</b>